Fecha: 19/septiembre/2023

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

ROSA CORTES CASANOVA – ASESORA JURÍDICA
DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO – COORDINADORA ADMINISTRATIVA
JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DORA INES RESTREPO PATIÑO – VICERRECTORA ACADÉMICA

Objeto del proceso.

"Apoyo logístico a la gestión tendiente a brindar los espacios idóneos que permitan el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas dirigidas a la comunidad institucional de Bellas Artes: estudiantes, docentes y funcionarios."

Valor Oficial

Valor estimado de la presente compra a precios del mercado es de aproximadamente **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($18.445.561)**

Consideraciones:

Se presentaron tres (03) proponentes para el proceso **MC-036-2023,** al cual se realiza revisión de la oferta en los siguientes términos:

PROPONENTE Nº	PROPONENTES	HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA
PROPONENTE 1	IGE	18/09/2023 10:16 AM	17.504.837 COP
PROPONENTE 2	LILLY BALAGUERA	18/09/2023 3:07 PM	14.019.400 COP
PROPONENTE 3	PROSERVARIOS SAS	18/09/2023 4:49 PM	16.400.000 COP

El comité evaluador del Instituto Departamental de Bellas Artes, deja constancia que las propuestas fueron presentadas dentro del término establecido en la invitación MC-036-2023, publicada en el SECOP II el día 13 de septiembre 2023 con fecha de cierre establecida para el día 18 de septiembre de 2023 hasta las 04:50 PM

Atendiendo lo dispuesto en la invitación pública MC-036-2023, cuyo objeto es: *Apoyo logístico a la gestión tendiente a brindar los espacios idóneos que permitan el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas dirigidas a la comunidad institucional de Bellas Artes: estudiantes, docentes y funcionarios.*" y de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, El comité procede a verificar los requisitos habilitantes, las condiciones exigidas en los estudios previos y el valor de la propuestas presentadas así:

Una vez analizadas las ofertas económicas se encuentra que el PROPONENTE 3 anexa oferta económica (ANEXO 2) sin datos que permitan corroborar los costos unitarios de los servicios ofertados, por tal motivo incurre en causal de rechazo tal como lo menciona el literal **e** y **g** de la invitación pública: **e** "*Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, contradictorios entre sí o tendientes a inducir a error al Instituto*" y **g** "*Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la verificación de las ofertas*" y que por tratarse de la oferta económica no es susceptible de subsanación.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Por todo lo anterior se procede a evaluar las ofertas de los PROPONENTE 1 Y PROPONENTE 2, en los siguientes términos.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

La verificación de la capacidad jurídica es la que se resume en el siguiente cuadro, indicándose si cumple con **SÍ** o **NO**:

Nº	REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE	PROP.1	PROP.2
1	Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil debidamente renovado y que acredite que la persona natural o jurídica.	SI	SI
2	Certificado cumplimiento parafiscales y de seguridad social	SI	SI
3	RUT	SI	SI
4	Copia de la cédula de ciudadanía.	SI	SI
5	Certificado de Responsabilidad Fiscal	SI	SI
6	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	SI
7	Certificado de antecedentes judiciales	SI	SI
8	Certificado Medidas Correctivas	SI	SI
9	La actividad u objeto social debe estar directamente relacionada.	SI	NO

Analizados los requisitos habilitantes de los proponentes se encuentra que el PROPONENTE 1 cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y continua en concurso, el PRPONENTE 2 deberá subsanar

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La verificación de los requisitos de las condiciones técnicas exigidas, presentada por la Firma así:

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
Adjuntar los Formatos presentación de la oferta y oferta económica	CUMPLE	CUMPLE
Las firmas proponentes deberán anexar tres certificaciones de experiencia de contratos con características similares, cuya valor sea igual o superior al presupuesto de la presente contratación o el valor de su oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
Fichas técnicas de los servicios ofertados	CUMPLE	NO CUMPLE

Analizados los requisitos técnicos se encuentra que el PROPONENTE 1 cumple con la totalidad de las condiciones técnicas exigidas y tratándose del PROPONENTE 2 deberá subsanar y aclarar aquello que se expone en la conclusión de éste documento.

CONCLUSIÓN

En consecuencia, el comité evaluador requiere a la señora LILLY BALAGUERA para que subsane el aporte de las fichas técnicas de la prestación del servicio objeto del proceso.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Igualmente, deberá aclarar su actividad mercantil comoquiera que al verificar la actividad económica en el certificado mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con código de verificación B236343102971D de fecha del 01/09/2023 y en el registro único tributario se evidencia reportada la actividad económica principal con código CIIU No. 8230 que corresponde a:

> *La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.*

La cual **NO** guarda relación con el objeto del proceso, pues, éste se trata explícitamente de organización de eventos deportivos, lo que **NO** guarda coherencia con las certificaciones de experiencias allegadas que registran la realización de eventos deportivos como se evidencia en el documento Contrato 159 de 2023 expedida por la empresa denominada: MV LOGÍSTICA Y EVENTOS

DORA INES RESTREPO PATIÑO
Vicerrectora Académica y de Investigaciones

ROSA CORTES CASANOVA
Asesora jurídica

DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO
Coordinadora Administrativa

JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Vicerrector Administrativo y Financiero

Actividad	Público	Fecha
Publicar evaluación MC-036-2023 EN EL SECOP II	OFICINA JURÍDICA	19/septiembre/2023

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.